

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALICIA R. NUÑEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/L.C. N° 2.503.703 s/Apremio; Expte N° 1496, año 2000, se ha ordenado que la martillera, Alicia R. Nuñez, matrícula N° 1730 CUIT N° 20-5.989.319-9, proceda a vender en pública subasta el 16 de septiembre de 2011 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) los lotes N° 1 y N° 2 ubicados en calle Sargento Cabral 1930 de Santo Tomé y embargados en autos con los límites y alcance de las constancias del Registro, los lotes saldrá a la venta en una única subasta con las bases del avalúo fiscal Lote N° 1 \$ 822,32 Lote N° 2 \$ 905,95, de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, parte de otra de mayor superficie, ubicada en la vecina ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital de esta provincia de Santa Fe, sobre calle Sargento Cabral, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil Don Gregorio Miranda, e inscripto en Dpto. Topográfico de la provincia de Sta. Fe, bajo el N° 35.929, se determina como lote N° 3 de la manzana ciento cuarenta y seis, se encuentra sito sobre la calle Sgto. Cabral, entre las de Centenario y Belgrano, a los veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros hacia el este desde la intercepción de la calle Centenario y a los veinte metros hacia el oeste desde la intercepción de la segunda entrecalle y se compone de Treinta y siete metros sesenta centímetros de frente al Sur, línea G-A; cuarenta y cinco metros noventa centímetros al oeste, línea A-B; cincuenta y seis metros diez y siete centímetros al Norte, línea B-C, esta en su punto C desde boca en calle Belgrano, a los cuarenta metros veinte centímetros de la intercepción formada por calle Sgto. Cabral y Belgrano, nueve metros de frente también al Este, en su línea C-J y una línea quebrada que cerrara el perímetro, que partiendo del frente por calle Sgto. Cabral hacia el Norte, línea J-G, mide treinta y tres metros diez y ocho centímetros, desde el punto I, hacia el Este hasta dar con calle Belgrano y cerrar la figura, mide veinte metros en su línea J-I, encerrando una superficie total de mil ochocientos dos metros con tres mil trescientos sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando al Sur, con calle Sgto. Cabral, al Oeste, con Domingo Ceballos, al Norte con Adeia Leiva viuda de Lencina; al Este en parte con calle Belgrano, y su línea quebrada, linda con los lotes uno y dos. Todo de acuerdo al plano relacionado. El Registro General informa: fs. 422. Inhibiciones No Registra. No se Registran Hipotecas. Embargos: Aforo N° 22331 fecha 12/03/09 monto \$ 4.404,19 Iribas Jorge Alberto c/Otra s/Apremio Juzg 1^a. Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Santa Fe. Aforo N° 111906 fecha 01/11/10 \$ 62.911,91 Municipalidad Santo Tomé c/Otra y o Q.R.P. s/Apremio. La Municipalidad de Santo Tomé informa deudas fs. 374: lote N° 1 tasa de Inmueble, agua, cloacas, pavimento \$ 27.882,85 Lote N° 2 Tasa Inmueble, agua, cloacas, pavimento \$ 38.675,14. API informa deuda: fs. 358 Lote N° 1 Partida N° 10-12.00-140383/007-4 \$ 441,67 Lote N° 2 partida N° 10-12-00-140383/0008-3 \$ 441,85. Servicios de Gas Natural informa deuda fs. 356 \$ 953,00. El Señor Oficial de Justicia informa: (fs. 316) Me constituí en el inmueble sito en calle Sgto. Cabral N° 1930, se trata de un inmueble que tiene un cartel que dice ser un Club, no se puede ingresar al mismo por estar cerrado el portón de alambre de dos hojas con candado; informan los vecinos que un Club de Bochas, manifestando que hace un tiempo que no se realizan actividades, se observan signos de abandono (gramilla crecida y boletas de impuestos tiradas) en el sector que da a la calle. Condiciones de Ventas: Se hace saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas, y contribuciones que pesen sobre el inmueble si no hubiera remanente, a partir del momento de la compra, debiendo conformarse con las constancias de autos, está prohibido la compra en comisión, debiendo el comprador abonar el 10% de la compra más la comisión del martillero en dinero efectivo, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL, el que será exhibido en el lugar que al efecto designó la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Tel. 0342-4530422. Santa Fe, 19 de Agosto de 2011. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 143416 Ag. 29 Ag. 31

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA R. MALIZIA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dr. Gustavo J. Bumaguin en autos: MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio; (Expte. N° 9, año: 2008), a dispuesto que la Martillera Ana R. Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Octubre de 2011 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 128,86, (fs. 103), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Un Terreno Baldío ubicado en calle: Cristóbal Murrieta s/N° (entre Juan B. Justo y Alberdi - Lote 3) - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 93 Par, Folio: 38, Número: 2.888, de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07 -08 - 00 039160/0000 (fs. 103). Descripción según dominio: (fs. 43): Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión del lote número Cinco del Ex Establecimiento San Cristóbal y que en un plano de mensura del Ingeniero Mario G. Ferrando, el lote forma parte de la manzana número trescientos cuarenta y seis y está señalada como lote número 3 y mide Diez metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo o sean quinientos cincuenta metros cuadrados lindando: al Este calle Pública, al Sud lote 4; al Norte lote 2 y al Oeste parte del lote 1, todos de la misma manzana. Informa el Registro General fs. 105: que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 3.118,03. Aforo N° 052918 de fecha: 04/06/09. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 62 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 102 ss) que la P.I.I. 07-08-00039160/000 adeuda períodos 2006 al 2010 totales y año 2011 períodos 1 y 2 la suma de \$ 393,79, y convenio no cancelado N° 0521843-3 registra deuda por \$ 4.384,17. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 93 ss) que el padrón N° 2998 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos en instancia de juicio de estos autos: 01/2001 a 09/2007 por la suma de \$ 2.078,69, con más intereses y costas judiciales. Y períodos fuera de juicio 10/07 a 5/11 la suma de \$ 2.213,98. Informa el señor Oficial de Justicia: (fs. 90 y 91). Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes, edificación, bienes y/o cosas. Solo tiene demarcado el contrafrente oeste con alambre tejido en regular estado de conservación, hallándose caído en partes. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercebimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo. Autorízase la publicidad adicional. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta N° 36 de la Excma. C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. San Cristóbal, 19 de Agosto de 2011. Fdo. Dr. Gustavo J. Bumaguin, secretario subrogante.